



REPUBLICA CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 D.A./D.I./CON/D.A./L.M./I/Is.

PUENTE ALTO,

13 ENE 2017

Ex. N° **48** /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N° 2068982 , de fecha 13.10.2016, presentada por la Sra. Carmen Ibarra Leiva, Cédula de Identidad N° 8.965.883-7, en el que da aviso que no hará uso de permiso estacionado.

2.- Decreto Ex. N° 348, con fecha 15.03.2011, por otorgamiento de permiso precario para la ocupación de bien nacional de uso público.

3.- Orden de Ingreso Municipal, con fecha 19.06.2016, en el que cancela el segundo semestre del 2016.

D E C R E T O:

CADÚQUESE el permiso precario del, considerando N° 2, registrado a nombre de doña Carmen Ibarra Leiva, Cédula de Identidad N° 8.965.883-7.

DÉJESE sin efecto el permiso para la ocupación de bien nacional de uso público, otorgado a la persona antes singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

